

CASTRO, 06 de Mayo de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de prestación de servicios de fecha 06.05.2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE, Contrato de prestación de servicios de fecha 06 de Mayo del 2020 suscrito entre este Municipio y doña **MARIANELA ELIZABETH ANDRADE GÓMEZ**, chilena, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta extrapresupuestaria 114.05.49.001 "Programa EDLI"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/AVH/mbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas; Of Personal
- DIDECO
- SIAPER
- EDLI - OFICINA DE DISCAPACIDAD
- Interesado.

